



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5317

BUENOS AIRES,

12 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004119-15-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma S.I.P.L.A. S.R.L., solicita la cancelación de los Certificados N° PM-876-10 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo REACTIVOS PARA INMUNO DIAGNÓSTICO / PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS DE HELICOBACTER PYLORI EN SUERO O PLASMA HUMANO marca HELICOBACTER PYLORI AB CASSETTE; PM-876-19 LUMINÓMETRO SEMIAUTOMÁTICO / LUMINÓMETROS marca LUMAT; PM-876-21 CAUDALÍMETRO / MEDIDORES DE FLUJO marca HERSILL SL., de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

5 3 1 7

DISPOSICIÓN N°

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados N° PM-876-10 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo REACTIVOS PARA INMUNO DIAGNÓSTICO / PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS DE HELICOBACTER PYLORI EN SUERO O PLASMA HUMANO marca HELICOBACTER PYLORI AB CASSETTE; PM-876-19 LUMINÓMETRO SEMIAUTOMÁTICO / LUMINÓMETROS marca LUMAT; PM-876-21 CAUDALÍMETRO / MEDIDORES DE FLUJO marca HERSILL SL., propiedad de la firma S.I.P.L.A. S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004119-15-9

DISPOSICIÓN N°

5 3 1 7

VS

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.